



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Consejo Superior Universitario

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 026/2010

Acta N° 446

Fecha: 04/02/2010

Por la cual se aprueban los aranceles del Curso de Posgrado de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 04 de febrero del 2010.-

Vista: La nota presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en la que eleva la Resolución del CD N° 13/2010, por la cual se establecen los aranceles para el curso de Postgrado de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, “y”

Considerando: Que, el pleno del Consejo Superior Universitario, estudió, consideró y aprobó el proyecto de aranceles para los Cursos de Postgrado de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, a partir del año 2009, en atención a lo dispuesto en el Art. 14, inc. “f” de la Ley 250/93.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales

El Consejo Superior Universitario

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** los aranceles del curso de Posgrado de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este a partir del año 2010, como sigue:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO EN GS.
1	Matrícula 1° Módulo	300.000.-
2	Matrícula 2° Módulo	100.000.-
3	Cuotas mensuales	300.000.-
4	Derecho a Examen Final 1° Módulo	50.000.-
5	Derecho a Examen Final 2° Módulo	100.000.-
6	Examen Complementario	500.000.-
7	Certificado de Estudios (parcial)	180.000.-
8	Certificado de Estudios (completo)	250.000.-
9	Constancias	150.000.-
10	Reglamento de Postgrado	30.000.-
11	Programa de estudios por especialidad	50.000.-
12	Constancia de Legajo original	150.000.-

Exoneración del 20% (veinte por ciento) de descuento al total de las cuotas del módulo cursado, a los participantes que abonen en forma adelantada, hasta el mes de junio, según el siguiente detalle:

Concepto	Total sin descuento	Descuento 20%	Total con descuento
Cuotas mensuales de Gs. 300.000. (diez cuotas)	Gs. 3.000.000.-	Gs. 600.000.-	Gs. 2.400.000.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Consejo Superior Universitario

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Art. 2° **DISPONER** que los aranceles aprobados en el Art. 1° de la presente resolución tengan vigencia a partir del año 2010, y la duración hasta tanto los mismos necesiten ser modificados, por lo que nuevamente deberá ser presentado un nuevo proyecto al CSU para su posterior aprobación.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Lic. Julio César Meaurio Leiva
Secretario - CSU

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Presidente – CSU